


El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

Resumen de la Iniciativa

Título

Por la restitución del agua y territorio como bien común para el Itrofilmonguen, todas las formas de vida

Ingresada por

 Cesia Chocori H.
Personal

Pueblo

Mapuche

Patrocinio

LOF DIONISIO MANQUEL CHEPO, PJ N° 839 PANGUIPULLI
COMUNIDAD MADGALENA CATRILAF PJ N° 821 PANGUIPULLI
COMUNIDAD MAPUCHE QUITRICO PJ N°288 PANGUIPULLI
COMUNIDAD CACIQUE LLANCAPAN PJ N°310 PANGUIPULLI
COMUNIDAD CARLOS ANTIMILLA PJ N° 170 PANGUIPULLI
COMUNIDAD PEDRO QUINTOMAN PJ N° 441 PANGUIPULLI
ASOCIACION FUTA KOYAGTUN COZ COZ MAPU PJ N° 262 PANGUIPULLI

Tema y Comisión

Derechos de la naturaleza y vida no humana
5 - Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Construcción de la norma

Esta iniciativa de norma está respaldada por trabajos autoconvocados por los Lof, comunidades y organizaciones de la comuna de Panguipulli, principalmente por la problemática de la falta de agua y el acceso libre por parte de las comunidades ancestrales. Los Pueblos naciones preexistentes que han perdido la posesión de sus tierras y territorios, de manera forzada e ilegítimamente a terceros y al estado chileno consideradas como tierras fiscales, el pueblo indígena tiene el derecho a recuperarlas o a obtener otras tierras de igual extensión y calidad.

Durante los meses de diciembre del 2021 y enero del 2022 se realizaron cuatro encuentros y reuniones de trabajo para definir propuestas de normas a la convención, a estas instancias fueron convocados abiertamente las organizaciones del territorio Panguipulli que quisieran ser parte de este proceso. Fue así que se profundizó en las temáticas de la comisión de medio ambiente, considerando que el agua y el territorio es una demanda y preocupación permanente y por otro lado nos parece un aspecto fundamental para sostener las distintas formas de vida existentes. Los principales acuerdos fueron Realizar diagnóstico de las problemáticas existentes entre las cuales se distinguen principalmente las siguientes:

No existen reconocimientos de los valores culturales territoriales en relación al significado del agua y su vínculo intrínseco y esencial en la cosmovisión y cosmovivencia Mapunche.

Alteración de la relación de los cuerpos de agua y la espiritualidad Mapunche por la intervención e implementación de proyectos energéticos en el territorio.

Intervención y alteración del ecosistema como: plantaciones de monocultivos forestales y agroindustria, establecimiento de inmobiliarias sin regulación, cambio de uso de suelo, uso indiscriminado de motores en cuerpos de agua dulce (ríos, lagos).

Estas intervenciones generan externalidades que impactan en los cuerpos de agua produciendo; contaminación, disminución de agua, adulteración del agua, alteración de napas subterráneas, escasez hídrica (en 2019, 131 familias son abastecidas de agua por la municipalidad a través de camiones aljibes), extracción ilegal de agua y áridos de los ríos; relleno de humedales.

No hay garantía estatal de acceso al agua, en especial para la subsistencia en territorios Mapunches y locales producto de la mercantilización y privatización del agua, y su asignación como propiedad privada, amparado en el código de aguas.

No se destinan los recursos necesarios para la restauración integral de ecosistemas y cuerpos de agua que incorporen acciones concretas y permanentes.

Los antecedentes utilizados para la argumentación de la presente norma consistieron en la jurisprudencia internacional existente para los pueblos originarios, el derecho consuetudinario, y el conocimiento mapunche quién en este territorio mantiene una vigencia desde lo espiritual y social. El análisis del contexto actual de degradación ambiental y amenazas del desarrollo extracvista son también argumentos necesarios de considerar, para proyectar la existencia tanto del pueblo mapuche como los que cohabitan en estos territorios.

Desde el punto de vista del contexto cultural espiritual Mapunche, esta propuesta se respalda en el günen mapun entendido como el sistema que regula la naturaleza y el ser humano en su conjunto, el azmapu es la expresión del equilibrio y la interacción en un territorio y el azmongen que es la interacción entre las vidas que sostienen la espiritualidad de los territorios. Se respalda en los derechos consuetudinarios y los derechos reconocidos por el propio estado de Chile y aquellos reconocidos en instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

La existencia de conocimiento ancestral relacionado a la caracterización de los diversos cuerpos de agua, en correlación a sus diferentes nombres en Mapuzungun, sus usos y funciones como para el equilibrio del territorio y sus habitantes (un ejemplo: Menoko: cuerpo de agua que bordea una vertiente o estero donde existe acumulación de vegetación, sustrato, raíces, brotes lugar muy blando y pantanoso). Estos espacios son de mucha importancia por la presencia de relictos vegetacionales con alto endemismo de plantas hepáticas, árboles, arbustos, antocerotes, helechos y musgos. Son en sí mismo de mucha utilidad para la medicina, vitales en la cultura de la sanación Mapuche.

Existe desigualdad social y empobrecimiento tras 200 años de negación de la identidad y los derechos colectivos que instalan violentamente un modelo extractivista, individualista y competitivo, que destruyen permanente y progresivamente los mares, ríos, lagos, cordilleras y bosques templados lluviosos del sur andino.

El agua y el territorio son bienes culturales, definido desde la práctica de la libre determinación de los pueblos y entendiéndose como seres inseparables que sustentan la espiritualidad, vida y cultura que se desarrolla en el territorio, tanto en prácticas como espacios de significancia cultural.

La erosión de los suelos por deforestación de bosque nativo, plantaciones de monocultivos y urbanización, es un problema que está pendiente de ser abordado. El cambio de uso de suelo, altera su composición y su calidad, surgiendo la desertificación en superficies de acumulación de agua.

El cambio climático con sus consecuencias de sequía y la necesidad de abastecer de agua potable a sectores rurales por medio de camiones aljibes. La disminución del nivel de pozos, esteros y ríos que utilizan los habitantes rurales de las comunidades Mapuche. Según Christie Duncan, "Este patrón responde a una compleja dinámica del clima y que, al menos en parte, está provocada por factores humanos... Esta configuración da como resultado los patrones de altas presiones y bajas precipitaciones en el centro-sur de Chile". "Para la región de Los Ríos disponemos de datos de reconstrucción de las precipitaciones anuales desde el año 1600 en adelante utilizando anillos de árboles (dendrocronología). Durante los últimos 20 años han comenzado a ocurrir algunos eventos de años extremadamente secos que no tienen parangón en el registro, los que han ido de la mano con veranos calurosos produciéndose mortalidad de bosques en sectores de la Patagonia norte". Lo peor es que, según Duncan, "de acuerdo con los modelos debiéramos observar una tendencia a la disminución de las precipitaciones. Esto no significa que cada año vaya a llover menos, sino que en el largo plazo la cantidad promedio sería menor".

Derecho de los pueblos indígenas al agua. Se deberá proteger especialmente las aguas de los pueblos y naciones indígenas. Serán consideradas como tales las aguas superficiales y subterráneas que se encuentren en las tierras y territorios indígenas, tales como ríos, canales, acequias, pozos de agua dulce, vertientes, lagos, lagunas, salares y glaciares.

Objetivo de la norma

Reconocer a la Mapu y los cuerpos de agua como un ser vivo y sujeto de derecho.

Respetar el valor intrínseco e inalienable a la naturaleza y el agua en relación a la tierra y a todas las vidas a través del reconocimiento como un bien natural y cultural.

Reconocer el acceso al agua como un derecho de la mapu (de la naturaleza y ser humano) donde se garantice su permanencia, implementando una regulación protectora de carácter intercultural, con instituciones pertinentes para fiscalización que limite su uso indiscriminado en la actividad industrial.

Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

SOBRE AGUAS:

El estado de Chile reconoce a los pueblos indígena, el derecho ancestral y preferente al uso de las aguas existentes en sus territorios, de conformidad con su estatuto, estableciendo como único límite el equilibrio del ecosistema.

Explicación:

- 1.- "Respecto a lo corta de la norma": En materia constitucional las normas son breves porque son principios que luego se detallan y desarrollan en las leyes.
- 2.- "Sobre el uso de las aguas": La Constitución debe excluir el derecho de propiedad de aquellos bienes comunes a todas las personas (como el agua, el aire, la luz del sol). De manera que debería eliminarse toda forma de propiedad sobre las aguas.
- 3.- "De conformidad con su estatuto": esto alude a una materia que la misma constitución definirá. Se refiere a la autonomía, autodeterminación u otra forma que defina regular, en particular cada pueblo.
- 4.- "límite el equilibrio del ecosistema": como el agua es limitada, si se ve afectado el resto del ecosistema, se debe paralizar su extracción.

SOBRE TERRITORIOS

El Estado plurinacional de Chile reconoce la pre-existencia de los pueblos indígenas, reconociendo las tierras y territorios que actual y ancestralmente han ocupado colectivamente, y el derecho irrenunciable e imprescriptible sobre estas, así como la autonomía en la administración de las mismas y los derechos que de ello emanen, en las formas que estos pueblos definan.

Archivos Adjuntos

No tiene

Estado

Publicada

Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.
1 Feb

Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.
22h

Publicación

Por

 Daniel Barrera B.
22h

Panguipulli, 27 de enero de 2022

La comunidad Com. Fed. San Dionisio Manuel Chepo representada por su presidente/a RUT: 65 177 785-2, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa

Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

HUMBERTO FLORENCIO MANUEL M. LANZUELA
Nombre presidente/a comunidad

Rut 4.633.989-4

Firma



C. I. LOF
Dionisio Manuel Chepo
Fecha: 12 de Mayo 2018
Personalidad Jurídica N° 839
Rut: 65.177.785 - 2
Malchehue - Panguipulli - cl

Panguipulli, 27 de enero de 2022

La comunidad Indígena Magdalena Catilaf representada por su presidente/a RUT: 7.282042-8, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa

Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

Comunidad Indígena
Magdalena Catilaf
Pers. Jurídica N° 821
Fundación 26 10 2017
Cultruncahue Panguipulli

Eliana Elisa Millanguir Lafuente
Nombre presidente/a comunidad

Rut *7.282.042-8*

Firma *Eliana Elisa Millanguir*

Panguipulli, 27 de enero de 2022

La ASOCIACION FUTA KOYAGTUN COZ COZ MAPU , representada por su presidente/a RUT: 11.589.916-3, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida,** iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

Cesia Beatriz Chocoi Huenuñanca.
Nombre presidente/a comunidad

Rut 11.589.916-3

Firma



Asociación Indígena
Futa Koyagtun Coz Coz Mapu
Pers. Jurid. N° 262
Fundado 14-03-2007
Panguipulli

Panguipulli, 27 de enero de 2022

La comunidad Mapunche Quitrico, representada por su presidente/a RUT: 14.473.849-7, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa

Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

COMUNIDAD INDÍGENA QUITRICO
PERS. JUR. N° 288 • RUT: 65.185.090-8
MALCHENUE • PANGUIPULLI

Jorge E. Hueque C.
Nombre presidente/a comunidad
14.473.849-7
Rut

Firma 

Panguipulli, 28 de enero de 2022

La **COMUNIDAD CACIQUE LLANCAPAN DE HUITAG**

, representada por su presidente/a RUT: **8.554.115-3**, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

GREGORIO CANIUPAN LLANCAFILO

Nombre presidente/a comunidad

Rut **8.554.115-3**

Firma

g = T = L.



Panguipulli, 27 de enero de 2022

La comunidad Carlos Antimilla, representada por su presidente/a RUT: 7799577-3, mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa

Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.

Pedro Enrique Antimilla, A.
Nombre presidente/a comunidad

Rut *7799577-3*

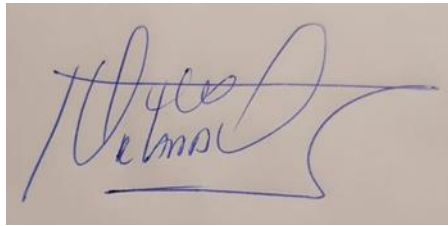
Firma

Pedro



Panguipulli, 27 de enero de 2022

La comunidad PEDRO QUINTUMAN representada por su presidente/a RUT: 12. 029.752-k , mediante el presente documento vengo a expresar el apoyo de nuestra comunidad a la Iniciativa Constituyente de pueblos Originarios; **Por la restitución del agua y el territorio como bien común para el itrofilmongen, todas las formas de vida**, iniciativa constituyente que surge producto del proceso de elaboración colectiva en el que participamos diversas comunidades del Territorio de Panguipulli y que representa nuestras visiones y proyecciones para ser incorporados en la nueva Constitución.



FRANCISCO COLIPAN QUINTUMAN Rut 12 029.752-k

Nombre presidente/a comunidad

